

**Consejo Directivo del FOSALUD  
ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA NO. 03**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles veintiséis de octubre de dos mil once, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria extraordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

**AGENDA**

- I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO
- III. INFORME DE ATENCIONES DEL FOSALUD EN LA EMERGENCIA DE LA DEPRESIÓN TROPICAL 12-E.
- IV. AUTORIZACIÓN DE COMPRA CONJUNTA DE INSUMOS MÉDICOS PARA EMERGENCIAS FOSALUD – MINSAL
- V. SOLICITUD DE APOYO DEL MINSAL PARA INSTALACIÓN DE PROGRAMA Y OFICINA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 2010
- VI. INFORME DE TRABAJO DE COMISIÓN TÉCNICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE LEY PARA EL CONTROL DEL TABACO

**Desarrollo de la Agenda**

**Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:**

1. Dra. María Isabel Rodríguez, Presidenta del Consejo Directivo
2. Dra. Elvia Violeta Menjivar, Suplente Ministerio de Salud
3. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
4. Dr. Milton Giovanni Escobar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
5. Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Propietaria Área Social de CAPRES
6. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña
7. Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva.

**Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.**

**I. Verificación del quórum.**

Dra. María Isabel Rodríguez, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes: 1) Dra. Elvia Violeta Menjivar, Representante Suplente del Ministerio de Salud, 2) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del Ministerio de Hacienda, 3) Dr. Milton Giovanni Escobar, Representante Suplente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 4) Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Representante Propietaria del Área Social de CAPRES, 5) Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Representante Propietario

de Cruz Roja Salvadoreña, 6) Licenciada Verónica Villalta secretaria del Consejo Directivo, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña en esta sesión, en calidad de Asesor Jurídico del FOSALUD el licenciado Gerbert Marcelo Marquelli Canales.

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO**  
*Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda entregar copia del acta número 54 para su revisión y posterior firma en la próxima reunión.*

**III. INFORME DE ATENCIONES DEL FOSALUD EN LA EMERGENCIA DE DEPRESIÓN TROPICAL 12- E.**

La Directora Ejecutiva informa al Consejo Directivo las atenciones del FOSALUD en el periodo de emergencia nacional octubre (Datos desde el 13 hasta el 23 de octubre de 2011). Revisión electrónica.

*Por decisión unánime de los miembros asistentes, se da por recibido y se aprueba el Informe de Atenciones del FOSALUD, durante la Emergencia provocada por la Depresión Tropical 12- E.*

**IV. AUTORIZACIÓN DE COMPRA CONJUNTA DE INSUMOS MÉDICOS PARA EMERGENCIAS FOSALUD – MINSAL**

La Señora Viceministra de Salud desea realizar la solicitud formal a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, para que el millón de dólares restante de la reprogramación del Plan de compras 2011 en la sesión ordinaria 54 de Consejo Directivo, pueda ser utilizado en la atención de emergencia y la rehabilitación correspondiente, de tal manera que sea destinado y utilizado para la compra conjunta con el MINSAL de insumos médicos para la red de Hospitales Nacionales y unidades de Salud.

La Doctora Violeta Menjivar expone ampliamente dicha solicitud, así como el destino y tipo de insumos que se requieren comprar de emergencia.

Por lo que en base al Decreto Ejecutivo 153 de declaración de Emergencia, al Procedimiento definido por la UNAC para la Contratación Directa por estado de emergencia (oficio UNAC- N-0418-11) y finalmente respetando lo establecido en el Instructivo UNAC No. 03/2009, "Normas para realizar proceso de compras conjuntas", el Consejo Directivo debe autorizar que se suscriba el Acuerdo Ejecutivo para la realización de la Compra Conjunta de Suministros Médicos con el MINSAL, como requisito previo a la realización de la referida compra.

*Por decisión unánime de los miembros asistentes, se autoriza suscribir el Acuerdo Ejecutivo para la realización de una Compra de Emergencia de Suministros Médicos con el MINSAL.*

## V. SOLICITUD DE APOYO DEL MINSAL PARA INSTALACIÓN DE PROGRAMA Y OFICINA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 2011

La Señora Ministra María Isabel Rodríguez en su calidad de Ministra de Salud presenta a las y los demás miembros de Consejo Directivo su solicitud de apoyo del FOSALUD para la instalación del sistema de Emergencia Médicas pre-hospitalaria. El SEM es un eje muy importante de la reforma de salud donde el FOSALUD tiene importante participación. A continuación su solicitud.

Contratación de 282 recursos para su integración al Sistema de Emergencias Médicas pre-hospitalaria (SEM). El cual consiste en: Médicos, Enfermeras y Motoristas de Ambulancias.

*Por decisión unánime de los miembros asistentes, se acuerda que la Señora Vice Ministra presente en que consiste el Sistema de Emergencias Médicas y también se solicita a la Directora Ejecutiva apoyada por el Lic. Marcelo Marquelli, que se realice un análisis de la parte legal y sus implicaciones y se presente una propuesta en la próxima reunión que permita tomar una decisión sobre esta solicitud.*

## VI. INFORME DE TRABAJO DE COMISIÓN TÉCNICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE LEY PARA EL CONTROL DEL TABACO

La Directora Ejecutiva informa al Consejo Directivo que la Señora Ministra de salud a partir del mes de septiembre nombro una Comisión Técnica que ha estado dando seguimiento y elaborando propuestas proponiendo para la implementación de la Ley para el Control del Tabaco, esta comisión está siendo dirigida por su persona y además participan por el FOSALUD una persona de la Gerencia Técnica y del Departamento Jurídico, entre las actividades planificadas están:

1. Elaboración y entrega de propuesta de Pictogramas a la Señora Ministra, para cumplir con lo establecido en el artículo 11 y 52 de la Ley para el Control del Tabaco.

"Art. 52.- El Ministerio de Salud, contará con plazo de sesenta días contados a partir de la vigencia de la presente Ley, para entregar los archivos electrónicos debidamente autorizados definidos en el Art. 11."

2. Realización de inspecciones preventivas para verificar la adecuación de restaurantes, bares, hoteles, etc. a lo que mandata la ley.
3. Realización de talleres de socialización y sensibilización sobre el contenido de la Ley con diversos sectores de la población: a) Población vulnerable (niñez, mujeres y adultos mayores); b) Empresarios de la industria y el comercio relacionado con hoteles, bares, restaurantes, etc.; y c) Funcionarios y empleados públicos vinculados con la aplicación de la Ley.
4. Elaboración de propuesta de Reglamento de la Ley para el Control del Tabaco. De conformidad al Artículo 54 de la referida Ley.

5. Contribuir en la elaboración de la política de Salud para el control del Tabaco.

**Por decisión unánime de los miembros asistentes, se da por recibido el informe de trabajo de Comisión Técnica para Implementación de Ley para el Control del Tabaco.**

No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las diecisiete horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el nueve de noviembre del dos mil once, proyectado su inicio para las catorce horas y treinta minutos.

**Dra. María Isabel Rodríguez  
Presidenta del Consejo Directivo**

**Dra. Elvia Violeta Menjivar  
Suplente Ministerio de Salud**

**Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera  
Propietario Ministerio de Hacienda**

**Dr. Milton Giovanni Escobar  
Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social**

**Licenciada Leslie Regina Quirón de García  
Propietaria Área Social de CAPRES**

**Dr. José Benjamín Ruiz Rodas  
Propietario Cruz Roja Salvadoreña**